

**INFORME DE COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2019**

**A los señores accionistas de la compañía *PREVENCION MEDICA DEL ECUADOR
PREVEMEDSA S.A.***

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía de PREVENCION MEDICA DEL ECUADOR PREVEMEDSA S.A., contenido en los siguientes puntos:

1. En mi calidad de comisario de la PREVENCION MEDICA DEL ECUADOR PREVEMEDSA S.A, y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre del año 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado a esa fecha.

Mi revisión se izo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de los Estados financieros en general

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, o según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.2 Los controles internos administrativo y contable, son razonablemente aceptables.

2.3 La Ing. Marianella Mejia Gerente General y la Ing. Victoria Toala contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera Niif's para Pymes.

3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado Resultados Integral, y Estado de Cambios en el Patrimonio, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Los mismos que se han preparado en base a costos históricos en la unidad

monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S para PYMES y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI.

- 3.2** He revisado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral y el Estado de Cambios en el Patrimonio, por el año terminado en diciembre 31 del 2019. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros, basada en mi revisión utilizando Normas de Auditoría de Aceptación General, en calidad de Comisario.
- 3.3.** En mi opinión el balance general de PREVENCIÓN MÉDICA DEL ECUADOR PREVEMEDSA S.A al 31 de diciembre del 2019, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por las normas y prácticas contables autorizados por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- 3.4.** Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (23 de marzo del 2020), que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 3.5.** Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- 3.6.** Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

4. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

La Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2019.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2019, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondientes al ejercicio económico 2019

6. Declaración de la Administración:

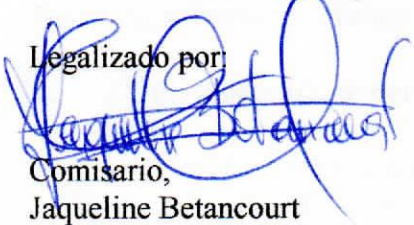
Entre diciembre 31 del 2019 y la fecha de emisión del presente informe (23 de marzo del 2020), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período.

7. Documentos que se adjuntan al presente informe:

Como parte integrante del presente informe, se debe considerar:

- ✍ Estado de Situación Financiera;
- ✍ Estado de Resultados Integral;
- ✍ Estado de Evolución de Patrimonio
- ✍ Estado de Flujo del Efectivo

Legalizado por:


Comisario,
Jaqueline Betancourt
Reg. CPA. No. 25982

Quito, 23 de marzo del 2020